Presidencia del Consejo Ejecutivo
Equipo Técnico Institucional de Implementacion de la Nueva Ley Procesal del Trabajo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Firmado digitalmente por MEDINA VALENCIA Andres Mitzarael FAU 20159981216 soft
Cargo: Secretario Técnico Del Etiinlpt
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 04.03.2025 15:41:26 -05:00

Lima, 04 de Marzo del 2025

OFICIO N° 000094-2025-ST-ETIINLPT-CE-PJ

Sr.
GUILLERMO PEREZ SILVA
Gerente de Tecnologías de Información del Poder Judicial
Presente. -

Asunto: Se reitera solicitud respecto a la incorporación de actos procesales e hitos estadísticos en el Sistema Integrado Judicial que se medirán durante la descarga de los Juzgados de Trabajo de las subespecialidades Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la etapa de ejecución.

Referencia: Resolución Administrativa N.º 345-2022-CE-PJ
Oficio N.° 000117-2022-ST-ETIINLPT-CE (26SEP2022)
EXPEDIENTE 018599-2022-SG-CE

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para saludarlo muy cordialmente y manifestarle que, en atención al asunto y en relación con los documentos de la referencia, este Equipo Técnico pone en conocimiento la Resolución Administrativa N.º 000345-2022-CE-PJ, mediante la cual, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispone aprobar los actos procesales que se medirán durante la descarga de los Juzgados de Trabajo de las subespecialidades Nueva Ley Procesal del Trabajo y el Proceso Contencioso Administrativo Laboral y Previsional en la etapa de ejecución.

Al respecto, se tiene que, en el artículo segundo de la referida Resolución Administrativa se dispone ***que la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial incorpore lo establecido en el artículo precedente en el Sistema Integrado Judicial, para que aparezcan dentro del listado de actos procesales de la etapa de ejecución y del cuaderno de medida cautelar*.**

Asimismo, en el artículo tercero se señala ***que la Subgerencia de Estadística de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General del Poder Judicial, incorpore los actos procesales señalados en el artículo primero, como hitos estadísticos, con la finalidad de medir la productividad del personal contratado por cada dependencia*.**

En tal sentido, se solicita se sirva disponer que las dependencias antes mencionadas cumplan con lo dispuesto por Consejo Ejecutivo, con la finalidad de continuar con la medición de la productividad en la etapa de ejecución.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad, para reiterar a usted los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente

ANDRES MITZARAEL MEDINA VALENCIA
Secretario Técnico del ETIINLPT
Presidencia del Consejo Ejecutivo

AMV/mgt

47296848 05/03/2025 10:11